



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

11053 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 1866, DE FECHA 10/10/16 DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ASISTENCIA DE NIÑOS O NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS A GUARDERIA EN PARTE DEL CURSO 2015-2016*

BDNS(Identif.): 319609

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Familias empadronadas en Altea, con hijos/as menores de 3 años a su cargo durante 2015-2016.

Segundo. Objeto:

Asistencia a guarderías durante parte del curso 2015-2016.

Tercero. Bases Regulatoras.

Ayudas para la asistencia de niños o niñas menores de 3 años a guardería durante parte del curso 2015-2016.

Cuarto. Cuantía.

Importe total de la convocatoria: 8.000.- euros.

50 euros/mes por hijo/a menor de tres años si la Renta Familiar, entendida ésta como la suma de las rentas obtenidas por todos los miembros mayores de edad que compongan la unidad familiar, dividida entre todos sus componentes es:

Inferior o igual al 100% del IPREM anual de 14 pagas, para familias de dos miembros.

Inferior o igual al 80% del IPREM anual de 14 pagas, para familias de tres miembros.

Inferior o igual al 70% del IPREM anual de 14 pagas, para familias de cuatro o más miembros.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM anual 2016) 7.455,14 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 13 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial.

Altea, 10-10-2016

La Concejala de Educación, Vicenta Pérez Barber. P.D. (Efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto 2015/1105 de fecha 19 de junio)